

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Luis Eduardo Taipe G.
 Notario Encargado
 Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
 PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A..

OTORGADA POR: COMPAÑÍA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CUANTÍA: USD\$.555.000,00.

DI: 4, COPIAS

...PC...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
 lunes ocho (08) de Octubre del año dos mil siete
 (2.007), ante mí DOCTOR LUIS EDUARDO TAIPE G, NOTARIO
 SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTO DEL

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 CANTÓN QUITO, según consta del oficio número DDP GUION JAR
2 GUION UNO SEIS DOS NUEVE, de veinte y siete de
3 septiembre del dos mil siete, suscrito por el Doctor José
4 Alomía Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de
5 Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece
6 al otorgamiento de la presente escritura libre y
7 voluntariamente, el señor ingeniero JACK DAVID ATTIA
8 MATOS, en calidad de Presidente Ejecutivo/Gerente
9 General de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.",
10 según consta del nombramiento adjunto como habilitante,
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 y Universal de Accionistas.- El compareciente es de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
14 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, libre para
15 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por
16 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia
17 se agregan a la presente; y, me pide que eleve a
18 Escritura Pública el contenido de la presente minuta que
19 dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
20 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de la que
21 conste la siguiente de "Aumento de Capital y Reforma
22 de Estatutos de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL
23 S.A.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
24 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente
25 contrato, el señor ingeniero JACK DAVID ATTIA MATOS, en
26 calidad de Presidente Ejecutivo / Gerente General de
27 la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." según
28 consta del nombramiento adjunto como habilitante,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3

1 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
2 y Universal de Accionistas. El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
4 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
5 capaz, sin impedimento para celebrar este contrato. -
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- La Compañía "PA-CO COMERCIAL
7 E INDUSTRIAL S.A." Se constituyó inicialmente bajo la
8 denominación (PACO Pablo Pfeifer y Cia.) mediante escritura
9 pública celebrada el quince (15) de enero de mil
10 novecientos cincuenta y cuatro (1954), ante el Notario
11 Segundo del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, e
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
13 veintiséis (26) de marzo de mil novecientos cincuenta y
14 cuatro (1954) .- b).- Mediante escritura pública celebrada
15 el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres
16 se transformó la compañía en PA-CO COMERCIAL E
17 INDUSTRIAL S.A.; y, aumento su capital social a la suma
18 de ciento cincuenta mil sucres y reformo sus estatutos.-
19 c).- Mediante escritura pública otorgada el treinta de
20 enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
21 Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire
22 Zapata, inscrita en el registro Mercantil el diecisiete
23 de abril del mismo año, Aumento el capital social de la
24 compañía, amplio el tiempo de duración, reformó y codificó
25 el Estatuto Social de la compañía.- d).- Mediante
26 escritura pública celebrada el quince de septiembre del
27 año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto,
28 Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro

Notario Décimo Cuarto

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito, Ecuador

1 Mercantil el trece de diciembre del dos mil seis,
2 el capital social y reformó los estatutos sociales de
3 la compañía.- e).- La Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E
5 INDUSTRIAL S.A.", celebrada el día primero (01) de
6 Octubre del dos mil siete (2007), **RESOLVIO LO SIGUIENTE:**
7 **UNO.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía actual de
8 tres millones ciento dieciocho mil setecientos ochenta y
9 ocho dólares de los estados Unidos de América (USD \$
10 3.118.788,00), a la suma de tres millones seiscientos
11 setenta y tres mil setecientos ochenta y ocho dólares (USD
12 \$ 3.673.788,00), mediante la capitalización de las
13 utilidades retenidas para reinversión por un monto de
14 quinientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados
15 Unidos de América (USD \$ 555.000,00), resultantes del
16 ejercicio económico del año dos mil seis.- **TERCERA.-**
17 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como
18 consecuencia de lo resuelto por la Junta, el compareciente
19 señor ingeniero JACK DAVID ATTIA MATOS, en calidad que
20 interviene a nombre y representación de "PA-CO COMERCIAL E
21 INDUSTRIAL S.A.", DECLARA expresamente que: **UNO.-** ELEVA el
22 capital suscrito y pagado de su representada, mediante la
23 capitalización de las utilidades retenidas para
24 reinversión por un monto de quinientos cincuenta y cinco
25 mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
26 555.000,00), según lo establecido por la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya acta se
28 agrega, con lo cual el Capital Suscrito y Pagado de la

Décimo Cuarto 00003

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

5

Dr. Luis Eduardo Taipe G.
TRES MILLONES
Notario Encargado
Quito - Ecuador

1 Compañía quedará fijado en la suma de
2 SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
4 3,673.788,00). **DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de
5 los antecedentes expuestos, el compareciente a través del
6 presente instrumento y debidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aplica
8 la siguiente reforma en los Estatutos Sociales de la
9 Compañía " PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." según el
10 tenor siguiente: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El
11 capital Social de la Compañía es de TRES MILLONES
12 SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres
14 millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta
15 y ocho (3.673.788) acciones ordinarias y nominativas e
16 indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América
17 cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno
18 (0000001) a tres millones seiscientos setenta y tres mil
19 setecientos ochenta y ocho (3.673.788) inclusive,
20 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de
21 acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración
22 de capital de este estatuto. Los títulos de acciones que se
23 emitan por aumentos futuros de capital, serán numerados
24 secuencialmente a partir del último número de acciones a
25 este momento. **"ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Integración de**
26 **Capital.-** El capital de la compañía es de TRES MILLONES
27 SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

1 encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo con el
2 siguiente cuadro.- -----

3 ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
4	SOCIAL	SUSCRITO Y PAGADO	%
5 ATTIA GALANTE NARCISO	3'034.176,00	3'034.176,00	82.59
6 ATTIA MATOS JACK DAVID	510.658,00	510.658,00	13.90
7 GODOY ALVARADO CARLOS	128.954,00	128.954,00	3.51
8 TOTAL	3.673.788,00	3.673.788,00	100,00

9 CUATRO.- DECLARACION.- El Compareciente en la calidad que
10 interviene, declara bajo juramento que el presente aumento
11 de capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad
12 con la presente escritura pública. Así mismo declara que la
13 inversión efectuada por los accionistas Narciso Attia
14 Galante y Carlos Alberto Godoy, ambos de nacionalidad
15 Argentina, se considera como nacional, se acompaña las
16 correspondientes certificaciones del Ministerio de
17 Industrias, Comercio Integración y Pesca justificando tal
18 calidad. De igual manera, el compareciente, declara que su
19 representada, no tiene pendiente contrato u obligación
20 alguna con cualquier Institución perteneciente al estado
21 Ecuatoriano.- CUARTA.- RATIFICACION Y ACEPTACION.- El
22 compareciente, acepta las estipulaciones, reformas y
23 aclaraciones efectuadas en el presente instrumento,
24 ratificándose plenamente en el contenido de todas las demás
25 cláusulas y especificaciones establecidas en la escritura
26 de constitución y más actos societarios de su
27 representada.- Usted señor Notario se servirá agregar las
28 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez

00004

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

7

Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito, Ecuador

1 de este instrumento público.-" Hasta aquí la Escritura que se
2 encuentra firmada por los Doctores Washington Yáñez Egas,
3 con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta
4 del Colegio de Abogados de Pichincha; y por el doctor Yover
5 Rodríguez V, con matrícula profesional número seis mil
6 quinientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito,
7 la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
8 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
9 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
10 compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y
11 ratifica en su total contenido, y para constancia firma
12 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17 *Jack David Attia Matos*
SR. JACK DAVID ATTIA MATOS.

18 **C.C.**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Nota...

Quito, noviembre 30 de 2004

Señor Ingeniero
JACK DAVID ATTIA MATOS
Presente.



Colón 1480 y 9 de Octubre
P.O. Box 17-01-1313 • Fax: (5932) 87-292 / 521-15
Teléfonos: 557-300
E-mail: paco@nio.s

Quito - Ecuador
www.pa-co.com
Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS** con todas las facultades, atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social, constantes en el artículo Vigésimo Tercero de la **REFORMA-CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, elevada a escritura pública el 30 de enero de 1998 ante el Notario Décimo Cuarto, Dr. Alfonso Freire Zapata e inscrita el 17 de abril de 1998 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Ejercerá la representación legal de la Compañía, en los términos estipulados en el Estatuto Social antes indicado. Además, en caso de ausencia o impedimento temporal le reemplazará uno de los Vicepresidentes Ejecutivos.

La Compañía PA-CO Comercial e Industrial S.A. se constituyó el 15 de enero de 1954, mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Quito, Dr. Olmedo del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de marzo de 1954. La Escritura Pública mediante la cual la empresa PA-CO Comercial e Industrial Cia. Ltda. se transformó en Sociedad Anónima, se otorgó el 14 de octubre de 1977 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1978 bajo el número 69.

Es fiel Compañía de la copia certificada
de las folios útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 08 OCT 2007

Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Décimo Cuarto
Encargado

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el Notario.
Quito, a

CARLOS ALBERTO GODOY ALVARADO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

ACTA DE ACEPTACIÓN : Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO / GERENTE GENERAL** de la Compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** Quito, 30 de noviembre de 2004.

JACK DAVID ATTIA MATOS
C.I. 170566996-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **0301** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**
Quito a **20 DIC 2004**



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYDOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A."
CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2007.**

Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito

En la ciudad de Quito, a primero de octubre del año dos mil siete, siendo las 18 horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Colon E4-81 y Nueve de Octubre, se reúnen los accionistas señores: NARCISO ATTIA GALANTE, propietario de 2,575.802 acciones de un dólar cada una, (82,59%), el señor ING. JACK DAVID ATTIA MATOS, propietario de 433.513 acciones de un dólar cada una, (13,90%); y, el señor CARLOS ALBERTO GODOY ALVARADO, propietario de 109.473 acciones de un dólar cada una, (3,51%).

Por existir quórum y encontrándose representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos.

DOS.- Autorizar al Ing. Jack Attia Matos, Presidente Ejecutivo, Gerente General, para que suscriba el presente Aumento de Capital, Reforme los Estatutos; y, demás actos que sean necesarios hasta su total perfeccionamiento.

Actúa como Presidente de la Junta el señor el Ing. Jack Attia Matos; y, como Secretario el señor Carlos Alberto Godoy Alvarado, según lo estipulado en el Art. 19 de los estatutos de la Compañía.

La presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; y, dispone se proceda a resolver los puntos del orden del día:

UNO.- Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos.

El PRIMER punto del orden del día, la Junta, luego de varias consideraciones, por unanimidad, resuelven aumentar el capital social de la compañía actual de tres millones ciento dieciocho mil setecientos ochenta y ocho dólares de los estados Unidos de América (USD \$ 3.118.788,00), a la suma de USD \$ 3.673.788,00, mediante la capitalización de las utilidades retenidas para reinversión por un monto de quinientos cincuenta y cinco mil dólares de los estados Unidos de América (USD \$ 555.000,00), resultantes del ejercicio económico del año dos mil seis.

La suscripción del Aumento de capital, se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía para cada uno de los accionistas, siendo necesaria la negociación de fracciones, los accionistas ceden los porcentajes de acciones necesarias de aquellas que les corresponden para que la división del número de acciones no resulte en fracciones, con lo cual la conformación del presente aumento de capital queda de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAP. SOC ACTUAL	PORCENTAJES %	UTILIDAD RETENIDA	AUMENTO SUSCRITO	CAPITAL TOTAL CON AUMENTO
ATTIA GALANTE NARCISO	2.575.802,00	82.59	458.374,00	458.374,00	3,034.176,00
ATTIA MATOS JACK DAVID	433.513,00	13.90	77.145,00	77.145,00	510.658,00
GODOY ALVARADO CARLOS ALBERTO	109.473,00	3.51	19.481,00	19.481,00	128.954,00
TOTAL	3,118.788,00	100,00	555,000,00	555,000,00	3.673.788,00

Con el presente Aumento el Capital Social de la Compañía, queda elevado en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

REFORMA DE ESTATUTOS.- como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto y Trigésimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, los cuales dirán: “**ARTICULO CUARTO.- Del Capital.-** El capital Social de la Compañía es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 3.673.788 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 0000001 a 3.673.788 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, serán numerados secuencialmente a partir del último número de acciones a este momento”

“**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Integración de Capital.-** El capital de la compañía es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro.

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %
ATTIA GALANTE NARCISO	3,034.176,00	3,034.176,00	82.59
ATTIA MATOS JACK DAVID	510.658,00	510.658,00	13.90
GODOY ALVARADO CARLOS ALBERTO	128.954,00	128.954,00	3.51
TOTAL	3.673.788,00	3.673.788,00	100,00

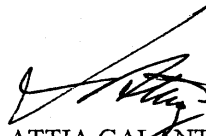
DOS.- Autorizar al Ing. Jack Attia Matos, Presidente Ejecutivo, Gerente General, para que suscriba el presente Aumento de Capital, Reforme los Estatutos; y, demás actos que sean necesarios hasta su total perfeccionamiento.

00006

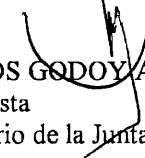
El SEGUNDO punto del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo/Gerente General de la Compañía Ing. Jack David Attia, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y demás actos que sean necesarios para que se de pleno cumplimiento a lo resuelto por la Junta.

Para concluir, una vez resueltos los puntos del orden del día, la Presidencia dispone un para redactar el acta respectiva.

Una vez redactada el acta correspondiente, se reinstala la sesión y el Secretario procede a dar lectura a la misma, acta que es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes, para constancia firman conjuntamente con Presidente y Secretario que certifican.


NARCISO ATTIA GALANTE
Accionista

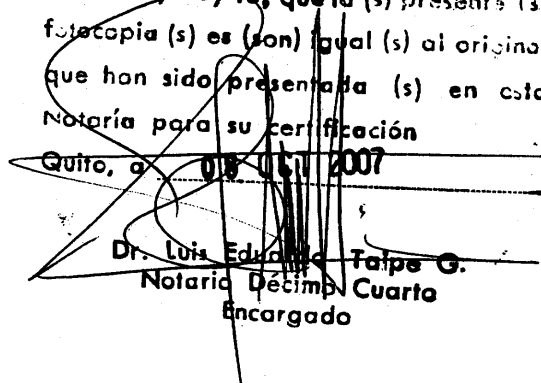

JACK ATTIA MATOS
Accionista
Presidente de la Junta


CARLOS GODOY ALVARADO
Accionista
Secretario de la Junta.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original
que han sido presentada (s) en esta
Notaría para su certificación

Quito, a 08 de Julio 2007


Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Décimo Cuarto
Encargado


Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170566996

ATTIA MATOS JACK DAVID

12 JULIO 1969

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL

098-0013 15460

PICHINCHA/QUITO

INZATEZ SUAREZ

1969

Jack Atia
FIRMA DEL CÉDULADO



CUADRO DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

ESTADO CIVIL

PROFESIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE RENOVACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE VALIDACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE SUSPENSIÓN

FECHA DE REINTEGRAción

FECHA DE RECONSTITUCIÓN

FECHA DE REVALIDACIÓN

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO

FECHA DE REEMPLAZO



098-0013

NUMERO

ATTIA MATOS JACK DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

1705669966

CEDULA

QUITO
CANTON

Reneb. A. Rodriguez

FIRMA DE LA AUTORIDAD

7

RESOLUCION No. 7d

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

Notario Décimo Cuarta
Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador

EN USO de las facultades que le confiere los Decretos Supremos 789, de 11 de septiembre de 1975, y 1875 de 27 de septiembre de 1977, y,

VISTOS: El Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 522 de 9 de enero de 1979, efectuada por el señor NARCISO ATTIA, la solicitud y documentación que reposa en los archivos de este Ministerio.

R E S U E L V E:

AUTORIZAR al señor NARCISO ATTIA, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la visa de inmigrante, según la Ley anterior, y con Registro No. 213-317, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor NARCISO ATTIA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización - las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

12 FEB. 1979

CERTIFICA:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad provista en el numeral 5
del artículo 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
intercede es fiel al documento presentado ante mí.
Dr. Luis Eduardo Taipe G
Notario Encargado
Quito - Ecuador
08-02-2008
DR FELIPE VILLALBA DE LA ROSA
NOTARIO



Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en UNA - folias útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito 08-02-2008

Dr. Luis Eduardo Taipe G
Notario Décimo Cuarto
Encargado

8



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 326

Dr. Luis Eduardo [Signature] [Signature]
Notario. Encargado [Signature] Encargado
Quito - Ecuador Quito - EcuadorEL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y
PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1937, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1937, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regallas, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1937, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1937, el Acuerdo N. 515 de 15 de octubre de 1990, publicado en el Registro Oficial N. 547 de 23 de octubre de 1990,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor CARLOS ALBERTO GODOY, de nacionalidad argentina, - residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, con la Visa de Inmigrante 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada el 9 de septiembre de 1980, cuyo registro es el N. 10-837-15020, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones, o derechos de compañías constituidas o por constituirse en la República del Ecuador o en la formación de la Empresas Unipersonales.

El señor CARLOS ALBERTO GODOY, que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público del País.

El mencionado inversionista presentará a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, por escrito, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 23 MAY 1991

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI EL OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. OTORGADO POR: COMPAÑIA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. EN QUITO. DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



Dr. Luis Eduardo Taipei G.
Encargado
Quito - Ecuador



Dr. Luis Eduardo Taipei G.
Encargado
Quito - Ecuador



Dr. Luis Eduardo Taipei G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador

DOCTOR LUIS EDUARDO TAIPE G.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)



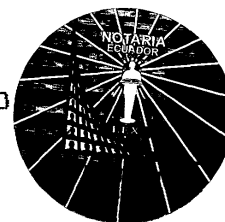
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



RAZON. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Pa-co Comercial e Industrial S.A., de fecha 08 de Octubre del año 2.007, la Resolución No.07.Q.IJ.004576, de fecha 13 de Noviembre del año 2.007, dictada por Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US \$3'118.788,00 a US \$3'673.788,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público. - Quito, a 03 de Diciembre del año 2.007. - El Notario. -

Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Francisco
2 Arellano Raffo Superintendente de compañías en su
3 resolución N° 07. Q.IJ.004576 de fecha 13 de noviembre
4 del 2007, tomé nota de la escritura de aumento de
5 capital y reforma de estatutos de la compañía PA-CO
6 COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. otorgada ante el Notario
7 Décimo Cuarto de Quito, el 8 de octubre del 2007, al
8 margen de la matriz de la escritura de constitución de
9 esta misma compañía, otorgada ante el doctor Olmedo
10 del Pozo, el 15 de enero de 1954, cuyo archivo se
11 encuentra actualmente a mi cargo.-

12 QUITO, A 7 DICIEMBRE DEL 2007.-

13 

14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA



19 Dra. Ximena
20 Moreno de
21 Solines

22 NOTARIA 2a



00012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 13 de Noviembre del 2.007, bajo el número **3683** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 49 del Registro Mercantil de veinte y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fs 63, Tomo 85; No.- 31 del Registro Mercantil de diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs 82 vta., Tomo 95; y, No.- 69 del Registro Mercantil de diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 177, Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.**", otorgada el 03 de Octubre del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALEONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **49225.-** Quito, a doce de Diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-